

Sostenibilidad Climática

El bosque, palanca de desarrollo sostenible

El País (España)

Julián Cubero

Cerca del 90% de las emisiones de carbono a la atmósfera proceden de la combustión de fuentes de energía fósil, según un [análisis de BBVA Research](#) con datos de [The Global Carbon Budget 2023](#). El 10% restante son causadas por el cambio de uso del suelo, por ejemplo por extensión de la frontera agraria y ganadera o por deforestación. La relación empírica positiva entre intensidad de emisiones por combustión y PIB per cápita y el mayor peso relativo de las actividades del sector primario en las economías menos desarrolladas hacen que en estas últimas aumente la importancia relativa de las emisiones por cambio de uso del suelo, con porcentajes que en algunas economías sudamericanas se acercan o superan el 50% del total.

Los bosques proporcionan servicios ecosistémicos imprescindibles para la vida (captura de carbono, regulación de los ciclos del agua, soporte de biodiversidad y del propio suelo, o la simple recreación), pero que no forman parte del ámbito económico, no se contabilizan ni generan transacciones monetarias. Su internalización haría que la rentabilidad económica de deforestar tuviese que compararse con el beneficio alternativo de no hacerlo, desencadenando así los incentivos para su conservación. La disyuntiva que hay que equilibrar, más en sociedades con menos opciones para desarrollarse, es talar para plantar y pastorear o conservar obteniendo una rentabilidad.

No es sencillo internalizar, ni las externalidades negativas de las emisiones de gases de efecto invernadero, en lo que se avanza insuficientemente para alcanzar el objetivo de temperaturas del Acuerdo de París, ni las positivas de la captura de carbono o la protección de la biodiversidad, donde el desarrollo es mucho menor.

En lo que se refiere a los créditos de carbono por captura en los bosques, no ayuda el alcance global de la externalidad, con una oferta y demanda en diferentes polos de un mundo menos multilateral y que no desarrolla los instrumentos para facilitar el comercio internacional de emisiones. Tampoco contribuye la necesidad de sólidos entornos institucionales en los países oferentes de créditos, generalmente con un grado de desarrollo menor en aspectos clave como el régimen de propiedad y explotación de la tierra, fortaleza de los contratos, protección a la inversión, o en los mismos estándares de calidad de los créditos de carbono. Además, hay que incentivar la demanda, que si viene de empresas interesadas en compensar una parte de las emisiones que generan, no debería de afectar negativamente a la reducción de sus emisiones absolutas. Y se tienen que redistribuir los ingresos obtenidos con criterios de sostenibilidad social y medioambiental.

Un reto difícil, pero si el mejor momento para plantar un árbol fue hace 20 años, el segundo es ahora.

AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web www.bbvarresearch.com.

INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research: Calle Azul, 4. Edificio La Vela – 4ª y 5ª planta. 28050 Madrid (España).
Tel.: +34 91 374 60 00 y +34 91 537 70 00 / Fax: +34 91 374 30 25
www.bbvarresearch.com